

**DR.**  
**PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYQUIL-ECUADOR**



02

ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE  
SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KARBOLEM  
S.A.+++++  
(Por: USD\$1.600)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, el dos de febrero del año dos mil uno, ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este cantón, comparece el ingeniero Otto Fabián González Torres, a nombre y representación de la compañía Karbolem S.A., en su calidad de Gerente General, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero comercial, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una, contentiva de la conversión del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía KARBOLEM S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura, el ingeniero Otto Fabián González Torres, en su calidad de Gerente General y por ende representante legal de la compañía KARBOLEM S.A., conforme lo acredita con la nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante y, además, autorizado por la Junta General Universal de socios celebrada el dos de febrero del año dos mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de enero del año dos mil. El capital suscrito es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones

**PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYQUIL**

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. b) La Junta General Universal de accionistas celebrada el dos de febrero del año dos mil uno, por unanimidad de votos, resolvió: Primero.- Convertir el capital suscrito de la compañía y el valor de las acciones de sucres a dólares estadounidenses en los términos que aparecen en el acta de la indicada Junta General Universal de accionistas. Segundo.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en ochocientos dólares estadounidenses, para que, sumado con los ochocientos dólares estadounidenses del capital suscrito y pagado, quede elevado a la suma de mil seiscientos dólares estadounidenses. Tercero.- Reformar la cláusula quinta del Estatuto Social en los términos constantes en el acta de la Junta General Universal de dos de febrero del año dos mil uno y, Cuarto.- Autorizar al ingeniero Otto Fabián González Torres, para que, en su calidad de Gerente General y por ende, representante legal de la compañía, comparezca, otorgue y suscriba la escritura de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de Estatuto Social. TERCERA: Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos, yo ingeniero Otto Fabián González Torres, a nombre y en representación de la compañía KARBOLEM S. A., declaro: Uno.- Aumentado el capital suscrito de KARBOLEM S.A., en la cantidad de mil seiscientos dólares estadounidenses, dividido en acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una. Dos.- Que el aumento de capital se lo hace mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una. Tres.- Que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por el señor Ricardo Agustín Blum Guerra. Que el pago de las mismas se ha realizado en la forma constante en el acta de Junta General Universal de accionistas, celebrada el dos de febrero del año dos mil uno y que se adjunta como documento habilitante. El suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, comerciante. Cuatro.- Que el Artículo Quinto y el Artículo Sexto del estatuto social quedan reformados en la forma constante en la referida acta de Junta General Universal de fecha dos de febrero del año dos mil uno. Asimismo, bajo juramento declaro que está, debidamente integrado el capital suscrito de la compañía

Guayaquil, 18 de Enero del 2000



03

Señor  
**OTTO FABIAN GONZALEZ TORRES**  
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cúmpleme e informarle que la Junta General de los Accionistas de la Compañía **KARBOLEM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado **IYOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 9 de **Diciembre** de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de **Enero del 2.000**.

Muy atentamente,

**SR. RICARDO AGUSTIN BLUM GUERRA**  
**PRESIDENTE**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **KARBOLEM S.A.** para el cual he sido elegido, siendo de Nacionalidad ecuatoriana cédula # 091376687-9 Fecha Ut-Supra.

**SR. OTTO FABIAN GONZALEZ TORRES**  
**GERENTE GENERAL**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 3.245 Registro Mercantil No.  
1.008 Repertorio No. 1.259

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Enero del 2000

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Sustituto  
del Cantón Guayaquil.

**ACTA DE AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES QUE APORTA A FAVOR DE LA  
COMPAÑIA DENOMINADA KARBOLEM S.A., EL ACCIONISTA, SEÑOR  
RICARDO AGUSTIN BLUM GUERRA.-**

En Guayaquil, a 2 de febrero del año 2001, a las 18h00 horas, la Junta General/Universal de accionistas de la compañía Karbolem S. A, procede a ~~avaluar los siguientes bienes muebles aportados por el señor Ricardo~~ Agustín Blum Guerra, en el inmueble signado con el número 1705, sito con frente a la calle Padre Solano intersección con las calles Los Ríos y Tulcán, en esta ciudad de Guayaquil, a favor de la compañía antes mencionada, la misma que está aumentando su capital suscrito, los que a continuación detallamos.-

\* Un computador marca COMPAQ, modelo Presario 7222, serie K616HWH52022, color beige, con parlantes exteriores SPS P/N 250882 - 001, con impresora marca Canon, color beige, modelo BJ-100, número de serie SRH00837, con teclado alfanumérico modelo RT6656TW, serie P/N 121280-001A, con monitor cuyo número de serie es 612B007SK496; con mouse con código CT:1SH67D7E 07899; todo este equipo, el que lo avaluamos en la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América.

\* Un fax marca Panasonic, modelo FX-1000, color beige, modelo FX-100, serie No.6FBRE147738, que avaluamos en la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América.

\* Un escritorio marca Artepráctico, color café, de 72 centímetros de alto con 132 centímetros de ancho, con cuatro gavetas con llave, que avaluamos en cien dólares de los Estados Unidos de América.

\* Un escritorio auxiliar de madera, color café, de 66 centímetros de alto con 80 centímetros de ancho, de 2 gavetas, que avaluamos en la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América.

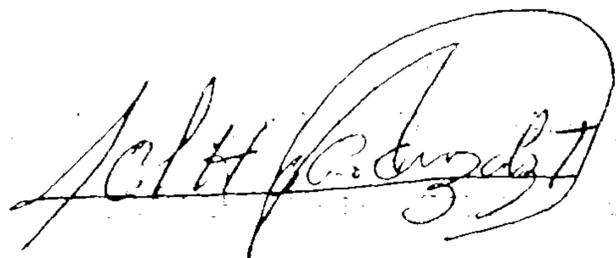
\* Un escritorio de madera, marca El Bosque, color café oscuro, de 78 centímetros de alto con 163 centímetros de ancho, con teclado corredizo que hemos avaluado en la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América.

\* Un archivador de madera de 68 centímetros de alto con 43 centímetros de ancho, de color café de 2 gavetas sin llave, que avaluamos en la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América.

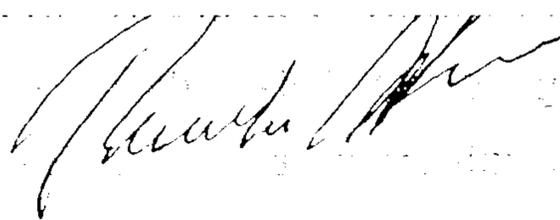
Todo lo anteriormente da un valor total del aporte del Sr. Ricardo Agustín Blum Guerra, a favor de la compañía de ochocientos dólares

Dr. Pablo Ayala Vicentini  
NOTARIO PABLO VICENTINI DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

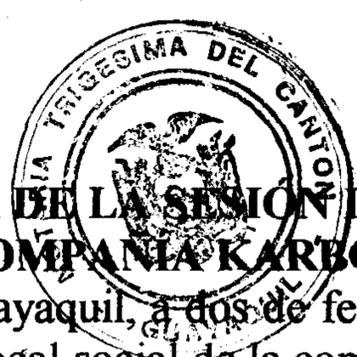
estadounidenses.



**Ing. Otto Fabián González Torres**  
**Gerente General- Secretario**



**Ricardo Agustín Blum Guerra**



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPANIA KARBOLEM S.A.**

En Guayaquil, a dos de febrero del año dos mil uno, a las 15H00, encontrándose presente en el local social de la compañía KARBOLEM S.A., sito en la villa signada con el número 1705, con frente a la calle Padre Solano intersección con las calles Los Ríos y Tulcán, en esta ciudad de Guayaquil; su accionista, el señor Ricardo Agustín Blum Guerra, propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, en el capital suscrito de la antes citada compañía que es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción da derecho a un voto, a instancias de que el señor Ricardo Agustín Blum Guerra, su Presidente, decidió constituirse en Junta General Universal de accionista, manifestando estar debidamente enterado sobre los puntos a tratarse. Actúa en la secretaría, el ingeniero Otto Fabián González Torres, en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente dispone que el señor Gerente General Secretario realice el enlistamiento general de los accionistas, se da cumplimiento y hecho, lo firman conjuntamente, el Presidente y el secretario. Ante la certificación de la existencia del quórum estatutario, el señor Presidente declara válidamente constituida la Junta General Universal, la que aprueba el siguiente orden del día:

Primero.- Informe del Gerente General. Segundo.- Conversión del capital de la compañía y de las acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de esta denominación a dólares de los Estados Unidos de América. Tercero.- Aumento del capital suscrito, suscripción y pago de nuevas acciones ordinarias y nominativas. Cuarto.- Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social. Cinco.- Autorización al Gerente General para que comparezca, otorgue y suscriba la respectiva escritura de aumento de capital suscrito y reforma parcial del Estatuto Social.

Primero.- Informe del Gerente General.- El Gerente General de la compañía manifiesta que la compañía desempeña sus actividades normalmente de acuerdo con su objeto social. Que es todo cuanto tiene que informar. La Junta General Universal, aprueba, sin observaciones, el informe presentado por el Gerente General de la compañía.

Segundo.- Conversión del capital de la compañía y de las acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de esta denominación a dólares de los Estados Unidos de América. El señor Gerente General de la compañía manifiesta que de conformidad con la resolución No.00.Q.I.J.008, dictada por el Superintendente de Compañías, con fecha 24 de abril del 2000, se debe expresar en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que propone que el valor nominal de las actuales acciones sea de un dólar estadounidense en lugar de mil sucres que es actualmente, para lo cual propone, que las actuales acciones sean canjeados por acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América a razón de veinticinco acciones actuales de un mil sucres cada una por una acción de un dólar estadounidense. La Junta General Universal de accionistas, por unanimidad de votos aprueba: a) Que el valor nominal de las acciones sea un dólar de los Estados Unidos de América en lugar de un mil sucres que es actualmente; b) Canjear las acciones ya existentes expresadas en sucres por acciones expresadas en dólares al nuevo valor fijado luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. De igual manera, el capital suscrito y pagado, que actualmente es de veinte millones de sucres queda convertido en ochocientos dólares

Dr. Piero Avellan Vincenzo  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

de los Estados Unidos de América representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una

**Tercero.-** Aumento de capital suscrito, suscripción y pago de nuevas acciones. El señor Presidente manifiesta que la compañía debido a que las operaciones de la misma han crecido y se requiere, por lo tanto, de capital, cree del caso que se debe aumentar en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América para que quede elevado a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que estará representado en ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una que, preferentemente, serán suscritas y pagadas por su accionista en proporción al valor pagado de sus acciones. Que sugiere que la Junta General Universal aumente en la forma solicitada y que fije el capital autorizado en la cantidad de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General Universal de accionista luego de las deliberaciones de rigor aprueba, por unanimidad de votos, que el capital de la compañía se aumente en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la suscripción de 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una y que el capital suscrito quede elevado a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y que el capital autorizado quede fijado en tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

El señor Ricardo Agustín Blum Guerra, ciudadano ecuatoriano manifiesta que, en su condición de accionista único él suscribe las nuevas 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una equivalentes a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que las paga mediante la transferencia de dominio a favor de la compañía de un computador marca COMPAQ PRESARIO 7222, serie X616HWH52022, color beige, con parlantes exteriores SPS P/N 250882-001; una impresora marca Canon, color beige, modelo BJ-100, número de serie SRH00837; un teclado alfanumérico, modelo RT6656TW, serie P/N 121280-001A; un monitor con número de serie 612BD07SK496; un mouse con número CT:1SH67D7E 07899; un fax, marca Panasonic, modelo KX-F1000, color beige, serie 6FBRE147738; un escritorio de madera, marca El Bosque, color café oscuro, de 78 centímetros de alto con 163 centímetros de ancho, con un teclado corredizo; un archivador de madera, de 68 centímetros de alto con 43 centímetros de ancho, de color café, de dos gavetas, sin llave; un escritorio auxiliar de madera, de color café, de 66 centímetros de alto con 80 centímetros de ancho, de 2 gavetas; un escritorio de madera, marca Artepráctico, color café, de 72 centímetros de alto con 132 centímetros de ancho, con cuatro cajones, con llave; bienes que son de su única y exclusiva propiedad que prestará gran servicio a la compañía para el cumplimiento de su objeto social. La Junta General Universal previo a aceptar lo propuesto por el Sr.

Ricardo Agustín Blum Guerra acuerda entrar en receso. Efectivamente, la Junta General Universal de accionistas, entra en receso a las 16H40 y reinstalado con el mismo quórum de instalación a las 16H55, acepta lo propuesto por el señor Ricardo Agustín Blum Guerra y procede a avaluar los bienes muebles aportados por el antes mencionado accionista, los mismos que fueron avaluados en ochocientos dólares estadounidenses, tal como consta en el acta de avalúo que se adjunta, el mismo que es aprobado por la Junta General Universal de accionistas por unanimidad de votos. Esta también por unanimidad de votos, acepta que el señor Ricardo Agustín Blum Guerra, suscriba las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar

Dr. Pedro Ayala Viqueza  
NOTARIO  
GUAYACUIL

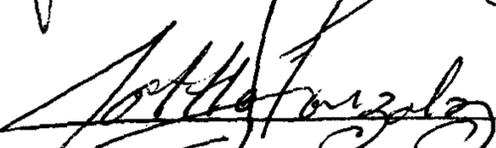
estadounidense cada una, equivalentes a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y las pague en la forma propuesta y acepta, también la transferencia de dominio que se hace a su favor de los bienes muebles que han sido avaluados en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y se le asignan ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una. ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una

**Cuarto.-** Reforma del Artículo Quinto y Sexto del Estatuto social.- El Sr. Presidente manifiesta que, en razón de haberse acordado la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, tanto del valor del capital suscrito, como de las acciones ordinarias y nominativas, de haber aumentado el capital suscrito, se debe también, acordar la reforma del artículo Quinto y el artículo Sexto del Estatuto Social que trata del capital suscrito y la numeración de las acciones de tal manera que dichos artículos digan: "**Artículo Quinto.-** Del capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. El capital autorizado se fija en tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América". **Artículo Sexto:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al mil seiscientos. Que pone en consideración de la Junta General Universal dicha reforma, ésta, por unanimidad de votos, aprueba y resuelve reformar el Artículo Quinto y el Artículo Sexto del Estatuto Social, en la forma que antecede.

**Quinto.-** Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del Estatuto Social. La Junta General Universal de accionistas, por unanimidad, resuelve conceder, como en efecto concede, autorización al ingeniero Otto Fabián González Torres, para que, en su calidad de Gerente General de la compañía y por ende representante legal, suscriba la escritura que perfeccione jurídicamente lo resuelto en esta Junta General Universal, esto es, conversión del capital y valor nominal de las acciones, aumento de capital y la reforma del artículo quinto del Estatuto Social y, autoriza al Ab. Luis Vladimir Vivar Gaybort, para que, con su sola firma, realice cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento de lo acordado. Por no haber de que más tratar, el señor Presidente solicita a la Junta General Universal, entre en receso hasta que se redacte el acta de la sesión, efectivamente la Junta General Universal, por unanimidad de votos, acuerda y resuelve entrar en receso hasta que se redacte el acta. Se da cumplimiento a lo resuelto y reinstalada con el mismo quórum a las diecisiete horas veinte, se lee el acta que es aprobada por unanimidad firmando el accionista. El señor Presidente levanta la sesión de Junta General Universal a las 17H30. firmándola el Presidente y el Gerente General. f) Ricardo Agustín Blum Guerra, f) Otto Fabián González Torres, Gerente General – Secretario.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 2 de febrero del 2001

  
Ing. Otto Fabián González Torres  
Gerente General – Secretario

Dr. Piero Agustín V.  
Gerente General  
CÁMARA DE COMERCIO  
GUAYAQUIL



como, también los pagos que se han efectuado. Sirvase agregar Ud., señor Notario, las demás cláusulas de estilo.

ING OTTO FABIÁN GONZÁLEZ TORRES

C.C.:091376687-9

CERT. VOT.

**Ab. Piero Aycañi Vicentini**  
NOTARIO VICESANTO  
CANTÓN GUAYAQUIL

SR. RICARDO AGUSTÍN BLUM GUERRA

C.C.:09-0535039-3

CERT. VOT.

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE, ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KARBOLEM S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTEIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



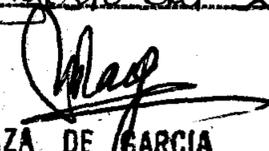
RAZON:- Siento con tal fe con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 01-B-IJ 0007614, dada y firmada el 21 de Agosto del 2001 por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 27 de Agosto de 2.001.-

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

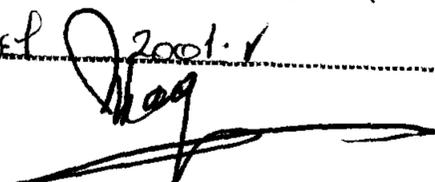


1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-000.7614 dictada el 21 de Agosto del 2001 por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda inscrita la escritura, que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizada, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Karibolem S.A.

de folios 92917 a 92926 número 21966 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30292 del Repertorio. 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 31 de Agosto del 2001.

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil, 31 de Agosto del 2001.

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ :1459 =

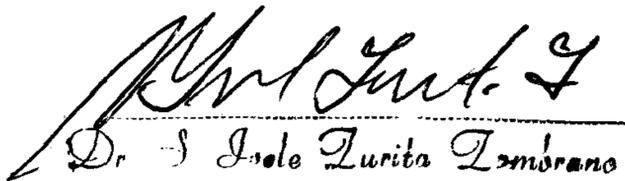


**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

**NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **KARBOLEM S.A.**, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO - G - I J - CERO CERO CERO SIETE SEIS UNO CUATRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, POR LA QUE APROBO LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **KARBOLEM S.A.**, MEDIANTE ESCRITURA DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, REALIZADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL; DEL DOCTOR PIERO AYCART VINVENZINI.- GUAYAQUIL A LOS CUATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

